FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0 0182
22 JUN. 2026

"Por medio de la cual se designa temporalmente el Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"

LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 4° y 16° de la Ley 1615 de 2013, modificada por el artículo 55° de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1615 de 2013 se creó el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, organizándolo como un fondo cuenta sin personería jurídica, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la Ley 225 de 1995, artículos 11 y 30 del Decreto 111 de 1996, y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Que el artículo 55 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017 modificó el artículo 2 de la Ley 1615 de 2013, en el siguiente sentido:

"Artículo 2°. Naturaleza y representación legal del Fondo. El fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación se organizará como fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la Ley 225 de 1995, artículos 11 y 30 del Decreto 111 de 1996, las normas que las modifiquen o adicionen y lo dispuesto en la presente ley.

Este fondo será representado legalmente por un gerente de libre nombramiento y remoción que designará el Fiscal General de la Nación de la planta de personal de la entidad, quien deberá contar con estudios, conocimientos y experiencia profesional en asuntos de administración pública o afines con la función que requiere el ejercicio de la representación legal del fondo".

Que, mediante la Resolución No. 0-0121 del 08 de mayo de 2025, se designó a la doctora **ANA MARÍA URIBE NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.640, como **GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, sin separarse de las funciones propias de su cargo de Asesor de Despacho (ID 22721) del Despacho del Fiscal General de la Nación.

Que, con la Resolución No. 2-1183 del 07 de mayo de 2026, se concedió el disfrute de un periodo de vacaciones a la doctora **ANA MARÍA URIBE NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.640, **ASESOR DE DESPACHO** (ID 22721) del **DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**, designada como **GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a partir del 23 de junio y hasta el 17 de julio de 2026, inclusive.

Que, mediante comunicado del 16 de junio de 2026, recibido en el Departamento de Administración de personal a través de correo electrónico el 17 de junio de 2026, la Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, solicitó designar temporalmente a la doctora **CAROLINA JAIMES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.005, como **GERENTE DEL FONDO**

ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con ocasión a las vacaciones de la doctora **ANA MARÍA URIBE NAVARRO,** sin separarse de las funciones propias del cargo de Asesor I (ID 28799) de la Subdirección de Bienes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Doctora **CAROLINA JAIMES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.005, como **GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a partir del 23 de junio y hasta el 17 de julio de 2026, con ocasión de las vacaciones de la doctora **ANA MARÍA URIBE NAVARRO**, sin separarse de las funciones propias de su cargo de Asesor I (ID 28799) de la Subdirección de Bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la Doctora **CAROLINA JAIMES CASTRO,** a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como a la Dirección Ejecutiva, a la Subdirección de Bienes y al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUN. 2026

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	Carolina Marcela Samacá Santana - Técnico DAP – Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH		18/06/2026
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		19-06-2026
Aprobó:	Alejandro Giraldo López – Director Ejecutivo		
"Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma".			